LEY No 1804

LEY DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1997

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase de prioridad nacional, el asfaltado del camino Potosí - Uyuni - Julaca - Hito 56, ubicado en el Departamento de Potosí, por constituir un corredor de exportación de la Ruta Bioceánica del Sud.

ARTICULO SEGUNDO.- Encomiéndase al Ministerio de Desarrollo Económico, la consecución de recursos financieros, para la realización de los estudios de factibilidad, ingeniería y diseño final, así corno los de impacto ambiental para la respectiva licitación y ejecución de este proyecto caminero. El Servicio Nacional de Caminos y la Prefectura del departamento, ejecutaron el Proyecto de ampliación, mejoramiento y variantes sobre la actual ruta existente con cargo a sus respectivos presupuestos.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo. Wálter Guiteras Denis, Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Gonzalo Molina Ossio, Edgar Lazo Loayza, Guido Roca Villavicencio, Jhonny Plata Chalar.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de, Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Edgar Millares Ardaya, Ivo Kuljis Futchner.